

# CONCURSO PROFESORAL 2025

## GUÍA DE ASPIRANTES



# INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS (IEU) SEDE BOGOTÁ



Instituto de Estudios Urbanos - IEU  
Sede Bogotá



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

## GUÍA DE ASPIRANTES

### TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO</b> .....	3
<b>2. ETAPAS DEL CONCURSO</b> .....	3
<b>3. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS</b> .....	5
<b>A. Creación de usuario, registro, e inscripción de aspirantes</b> .....	5
<b>B. Consulta de resultados de etapa de verificación de requisitos</b> .....	27
<b>C. Reclamaciones por resultados en etapa de verificación de requisitos</b> .....	27
<b>D. Consulta de resultados actualizados de etapa de verificación de requisitos</b> .....	27
<b>E. Prueba de competencias (componente escrito y oral)</b> .....	27
<b>F. Consulta de resultados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias</b> ...	29
<b>G. Reclamaciones por resultados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias</b> .....	29
<b>H. Consulta de resultados actualizados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias</b> .....	29
<b>I. Publicación de resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos</b> .....	29
<b>J. Recursos de reposición frente a los resultados de las resoluciones</b> .....	29
<b>K. Consulta de la resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos</b> .....	30
<b>4. PROCESO DE VINCULACIÓN EN PERIODO DE PRUEBA</b> .....	30
<b>5. EXCLUSIÓN</b> .....	31

## **GUÍA DE ASPIRANTES CONCURSO PROFESORAL INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS 2025**

### **1. OBJETIVO**

El objetivo de esta Guía detallada es orientar a los(las) aspirantes al Concurso Profesorial 2025 del Instituto de Estudios Urbanos en las acciones a desarrollar dentro del proceso de selección del nuevo profesor o profesora que requiere el Instituto de Estudios Urbanos de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

Esta guía de aspirantes, que hace parte de la reglamentación del Concurso Profesorial 2025 del Instituto de Estudios Urbanos, acoge las indicaciones del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y de la Resolución 073 de 2025 del 14 de julio de 2025 del Instituto de Estudios Urbanos. Sin embargo, la Guía de aspirantes no reemplaza la reglamentación antes señalada, por lo cual se solicita consultar y atender la normatividad general referida.

En caso de contradicción entre la presente Guía de aspirantes, las normas y actos administrativos del Concurso Profesorial 2025 del Instituto de Estudios Urbanos, primarán éstos últimos.

#### **¡AVISO IMPORTANTE!**

Se recomienda a los aspirantes realizar su inscripción con anticipación al cierre del proceso de inscripción puesto que, si existe alguna dificultad, la Dirección del Instituto de Estudios Urbanos puede brindar orientación a través de la cuenta de correo electrónico: [concursoieu\\_bog@unal.edu.co](mailto:concursoieu_bog@unal.edu.co)

Una vez aplicada/consolidada la inscripción, por ningún motivo se aceptará documentación adicional a la enviada por la plataforma dispuesta, ni siquiera con fines aclaratorios. Solo se tendrá en cuenta la información cargada en la plataforma habilitada para tal fin antes de la consolidación de la inscripción.

Para el caso del componente escrito, es imprescindible que el(la) aspirante revise los requisitos formales que debe cumplir, los cuales se encuentran en el Artículo 10 de la Resolución 073 de 2025 del 14 de julio de 2025 del Instituto de Estudios Urbanos.

Los documentos aportados que no cumplan con los requisitos formales no serán tenidos en cuenta en la evaluación.

### **2. ETAPAS DEL CONCURSO**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia, los concursos profesorales se desarrollan a través de las siguientes etapas:

- A. Divulgación de la convocatoria
- B. Registro e inscripción de aspirantes
- C. Verificación de requisitos mínimos

- D. Calificación de hoja de vida
- E. prueba de competencias
- F. Declaración de ganador, elegibles o cargo desierto.

Las/los aspirantes a los cargos convocados por el Concurso Profesoral 2025 del Instituto de Estudios Urbanos, Resolución 073 de 2025 del 14 de julio de 2025 del Instituto de Estudios Urbanos, deberán cursar las siguientes etapas:

- I. Creación de usuario, registro e inscripción de aspirantes en el perfil respectivo, a través del Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia: <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>
- II. Consulta de resultados de la etapa de verificación de requisitos, en la página web del Instituto [www.ieu.unal.edu.co](http://www.ieu.unal.edu.co). En caso de que tenga problemas para ingresar, se recomienda borrar la memoria caché del computador e intentar de nuevo cambiar de buscador.
- III. Reclamaciones por resultados en la etapa de verificación de requisitos : Los(as) aspirantes podrán presentar su reclamación con ocasión de los resultados de cumplimiento de requisitos mínimos, ante la Dirección del Instituto dentro del término y plazo establecido en los Artículos 3 y 7 de la de la Resolución del concurso, a través, de la Plataforma SARA habilitada con el usuario del aspirante: <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>. La Directora del Instituto será la responsable de dar respuesta a la reclamación por el mismo medio, según lo dispuesto en los Artículos 3 y 7 de Resolución 073 de 2025 del 14 de julio de 2025 del Instituto de Estudios Urbanos.
- IV. Consulta de resultados actualizados de la etapa de verificación de requisitos mínimos (posterior a las reclamaciones), en la página web oficial del Instituto [www.ieu.unal.edu.co](http://www.ieu.unal.edu.co) y en el Portal de Aspirantes <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>
- V. Prueba de competencias (componente escrito y oral): Cada aspirante deberá entregar el componente exigido para el perfil seleccionado en la etapa de inscripción al concurso. A los(las) aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos mínimos, se les notificará desde el correo electrónico del Concurso [concursoieu\\_bog@unal.edu.co](mailto:concursoieu_bog@unal.edu.co) la fecha y hora para la presentación de la prueba de competencia oral con una antelación no inferior a cinco (5) días a la presentación de la respectiva prueba, y al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de su inscripción en el Concurso Profesoral 2025 del Instituto de Estudios Urbanos.

La fecha de la prueba de competencia oral está sujeta a modificaciones que dependen del calendario de sustentaciones de acuerdo con el número de concursantes inscritos. Toda modificación se informará previamente con un término no inferior a dos (2) días hábiles a la presentación de la prueba, desde la Dirección del Instituto de Estudios Urbanos a través de la cuenta de correo electrónico oficial Concurso [concursoieu\\_bog@unal.edu.co](mailto:concursoieu_bog@unal.edu.co) y siempre al correo registrado por el/la concursante al momento de la inscripción.

- VI. Consulta de los resultados de las etapas de calificación de la hoja de vida y de las pruebas de competencias: a través de la página web del Instituto [www.ieu.unal.edu.co](http://www.ieu.unal.edu.co) y en el Portal de Aspirantes <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>.

- VII. Reclamaciones por los resultados de las etapas de calificación de la hoja de vida y de las pruebas de competencias: los(as) aspirantes podrán presentar su reclamación únicamente ante la Dirección del Instituto en el término y plazo establecido en los Artículos 3 y 12 de la Resolución del concurso, a través de la Plataforma SARA con el usuario del aspirante: <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>
- VIII. Consulta de los resultados actualizados de las etapas de calificación de la hoja de vida y de las pruebas de competencias: a través de la página web del Instituto [www.ieu.unal.edu.co](http://www.ieu.unal.edu.co) y en el Portal de Aspirantes <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>.
- IX. Consulta de la Resolución del Ganador, Elegibles o Cargo desierto: a través de la página web del Instituto [www.ieu.unal.edu.co](http://www.ieu.unal.edu.co) y en el Portal de Aspirantes <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>.
- X. Recursos de reposición frente a los resultados de la Resolución de Ganador, Elegibles o Cargo Desierto: los(as) aspirantes podrán presentar su recurso únicamente ante la Directora del Instituto dentro del término y plazo establecido en los artículos 3 y 14 de la Resolución 073 de 2025 del 14 de julio de 2025 del Instituto de Estudios Urbanos, a través de la Plataforma SARA con el usuario del aspirante: <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>
- XI. Consulta de la Resolución definitiva de Ganador, Elegible o declaratoria de Cargo desierto: a través de la página web del Instituto [www.ieu.unal.edu.co](http://www.ieu.unal.edu.co) y en el Portal de Aspirantes <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>.

Al final de cada etapa, los resultados pueden consultarse en la página web del Instituto [www.ieu.unal.edu.co](http://www.ieu.unal.edu.co). Esta información también estará publicada en la plataforma de Selección Talento UNAL, para los(as) candidatos(as) que se clasifiquen en cada etapa. En caso de que la información no se encuentre disponible en el sitio del Concurso (página web del Instituto de Estudios Urbanos) debe consultarse en la Plataforma SARA.

La inscripción, envío de documentos soporte y reclamaciones de cada una de las etapas se realizará únicamente a través de la plataforma SARA dispuesta por la Universidad Nacional de Colombia: Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia, a través del link: <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>

La información adicional que sea requerida por los(as) aspirantes durante todas las etapas del Concurso, así como la atención a inquietudes, será brindada a través del correo oficial del Concurso Profesor [concursoieu\\_bog@unal.edu.co](mailto:concursoieu_bog@unal.edu.co)

### **3. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS**

#### **A. Creación de usuario, registro, e inscripción de aspirantes**

El período de inscripción para el Concurso Profesor 2025 del Instituto de Estudios Urbanos, se encuentra establecido en el artículo 3 de la Resolución 073 de 2025 del 14 de julio de 2025 del Instituto de Estudios Urbanos.

A continuación, de manera informativa, se enuncian los requisitos mínimos para participar en la convocatoria. No obstante, la Resolución del Concurso presenta de manera detallada las especificidades reglamentarias para cada perfil (cargo, dedicación, requisitos, pruebas de

competencias, etc.). Es indispensable que el/la aspirante revise cuidadosamente el perfil de su interés y adjunte toda la documentación exigida en la Resolución del Concurso (Resolución 073 de 2025 del 14 de julio de 2025 del Instituto de Estudios Urbanos).

#### A.1. Requisitos y documentos de **obligatorio cumplimiento**

- I. Inscribirse en las fechas establecidas en el artículo 3 de la Resolución del Concurso a través del Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia, a través del link: <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>. En dicha Plataforma se deberán aceptar los términos y condiciones del Concurso y crear un usuario para adelantar el proceso de inscripción, como se detallará más adelante en esta Guía.

La documentación que se enlista a continuación es de carácter obligatorio y debe adjuntarse escaneada y en formato PDF, teniendo en cuenta que la capacidad máxima por archivo es de veinticinco (25) megabytes (MB), menos el documento de propuesta, que debe ir en formato WORD:

- Documento de Identidad. Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
- El Formato U.FT.08.007.114 denominado “Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales” (del que trata el Artículo 23 de la presente Resolución). El formato se encuentra disponible para descarga, en la página web del Instituto <https://ie.u.unal.edu.co/concurso-profesor-2025/>, se debe diligenciar, firmar y guardar en formato PDF y adjuntar en el Portal de Aspirantes, en el mismo lugar donde adjuntó el documento de identificación.
- Título(s) de pregrado y posgrado. Títulos obtenidos o Acta de Grado que certifique el título exigido para el perfil del cargo convocado. El título exigido es específico para el perfil, como está establecido en la Resolución del concurso.

En caso de haber obtenido los títulos de pregrado o posgrado en el extranjero, los mismos deberán estar debidamente convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo reglamentado en el parágrafo 3 del Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 6950 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional. Dicha convalidación deberá adjuntarse con el respectivo título. En el evento que un aspirante no cumpla con esta exigencia podrá participar en el presente concurso profesoral haciendo uso de la excepción conferida por el Acuerdo 023 de 2023 del Consejo Superior Universitario, la cual permite que los aspirantes al presente concurso profesoral que no hayan convalidado sus títulos puedan participar, pero en todo caso, el (la) aspirante que haciendo uso de la presente excepción resulte ganador, deberá presentar el (los) título (s) debidamente convalidado (s) para tomar posesión del cargo.

Nota 1: los documentos válidos para acreditar títulos académicos, tanto en territorio colombiano, como títulos obtenidos en el extranjero son: diploma o acta de grado, en caso de presentarse un documento diferente al exigido será causal de rechazo.

Las y los aspirantes que incluyan títulos académicos para acreditar su nivel de estudios y certificaciones de experiencia en idioma distinto del español, inglés, francés, portugués o italiano,

deben adjuntar con dichos títulos o certificaciones de experiencia, la traducción oficial de los mismos al español, de modo que se pueda constatar el tipo de estudio adelantado, su duración, intensidad y el título obtenido o la clase de experiencia Docente, Investigativa o Profesional desarrollada, descripción de funciones, dedicación, etc. Si no se incluye la traducción oficial, los títulos o certificaciones NO se tendrán en cuenta.

- Certificaciones de experiencia docente y profesional. Certificaciones de experiencia. La experiencia docente, investigativa o profesional se acreditará mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades, empresas o instituciones públicas o privadas, legalmente constituidas, las cuales deben contener mínimo los siguientes datos, so pena de no ser tenidas en cuenta:
  - Nombre o razón social de la entidad, empresa o institución pública o privada
  - Cargo desempeñado por la aspirante
  - Tipo de dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial)
  - Relación de funciones desempeñadas o nombre de las asignaturas dictadas o nombre del proyecto o actividad desarrollada.
  - Tiempo de servicio (con fecha de inicio y terminación)
  - Tipo de experiencia (docente o profesional)
  - Fecha de expedición de la certificación y firma de la autoridad competente para su emisión.
  
- Certificaciones de experiencia investigativa: (incluye estancias posdoctorales):
  - Nombre o razón social de la institución de educación superior, o de la entidad o empresa pública o privada.
  - Nombre del grupo de investigación o semillero (si aplica), proyecto, cargo (investigador principal, co-investigador) y actividades desarrolladas.
  - Fecha de inicio y terminación (día/mes/año) del proyecto y/o investigación.
  - Tipo de dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial)
  - Fecha de expedición de la certificación y firma de la autoridad competente para su emisión.
  
- Para la acreditación de la experiencia profesional derivada del ejercicio de profesiones liberales o independientes (Ciencias de la Salud, Artes, Arquitectura, Derecho y Ciencias Humanas y Sociales), se podrán presentar declaraciones en donde se incluya como mínimo:
  - Fechas de inicio y finalización (duración del ejercicio profesional)
  - Relación de las actividades desempeñadas
  - Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial)

En caso de adjuntarse esta declaración, se aclara a las y los aspirantes que únicamente se tendrá en cuenta para efectos del Concurso Profesor al.

En la dedicación parcial se debe especificar el número de horas semanales o semestrales y el

número de meses de duración de la actividad.

En caso de que las certificaciones de experiencia presentadas por las y los aspirantes no contengan los datos requeridos en este artículo, NO serán tenidas en cuenta dentro del concurso.

Únicamente la experiencia calificada que se haya desarrollado a través de contratos de prestación de servicios, consultorías y asesorías, que no pueda certificar su dedicación en los términos señalados en el Parágrafo 3 del Artículo 17 del Acuerdo 023 de 2008 del Consejo Superior Universitario, será tomada en cuenta reconociéndose una dedicación de medio tiempo.

Cuando en ejercicio de su profesión haya asesorado en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

En todo caso, las certificaciones de experiencia relacionadas directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado de acuerdo con lo exigido en el artículo 5 de la Resolución del Concurso. El/la aspirante deberá atender las directrices establecidas en la Resolución del Concurso Profesional 2025 del Instituto de Estudios Urbanos (Resolución 073 de 2025 del 14 de julio de 2025 del Instituto de Estudios Urbanos) para certificar la experiencia.

- Para los casos en que la experiencia se ha tenido en una misma entidad, pero esta se ha interrumpido por algún tiempo, se debe relacionar cada periodo en la plataforma SARA de forma independiente y subir el certificado cuantas veces sea necesario (en caso de que sea el mismo certificado para todos los periodos).
- Requisito de Tesis. Presentar la portada, tabla de contenido y el resumen o abstract de la tesis doctoral, disertación o su equivalente es requisito de obligatorio cumplimiento. La no observancia de este requisito constituye causal de rechazo.
- Copia de Matrícula o tarjeta profesional. El (la) aspirante debe acreditar copia de la tarjeta o matrícula profesional expedida por el consejo de la respectiva profesión en los casos en que la ley lo exija para tomar posesión del cargo, para contabilizar la experiencia profesional o para el ejercicio de la profesión.

No es un requisito eliminatorio, pero al momento de la posesión el/la aspirante elegido(a) debe acreditar copia de la tarjeta o matrícula profesional o constancia de su trámite, mediante acto administrativo expedido por el Consejo de la respectiva profesión o cuando la ley exija este requisito, para tomar posesión del cargo o contabilizar la experiencia profesional o ejercer la profesión. Para los extranjeros, en caso de ser seleccionados, deberán acreditar el permiso temporal expedido por el respectivo Consejo Profesional para ejercer su profesión en Colombia.

A los aspirantes, que no cuenten con Matrícula Profesional, se les tendrá en cuenta la experiencia acreditada a partir de la obtención del correspondiente Título de pregrado (Diploma o Acta de Grado), sin perjuicio de que, en caso de ser seleccionado(a) ganador(a), deba acreditar el permiso temporal expedido por el respectivo Consejo Profesional para ejercer su profesión en Colombia.

- Componente escrito. Los/las aspirantes deberán entregar el componente escrito atendiendo lo solicitado en el perfil, cumpliendo los requisitos para la presentación del documento, tal como lo establece el artículo 5 y 10 de la Resolución del concurso.

## **A.2. Documentos opcionales:**

- Soportes de la productividad académica (publicación de artículos en revistas indexadas y publicación de libros, producción de material audiovisual, patentes, etc.). Para los efectos del Concurso Profesorial 2025 del Instituto de Estudios Urbanos, se aceptará un número máximo de cinco páginas por ítem, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de la Resolución del Concurso. Los soportes de la productividad académica se deben registrar en la Plataforma SARA en cada uno de los campos exigidos y adjuntar en la pestaña Anexos en formato PDF. Específicamente para el registro de libros, se debe adjuntar en formato PDF: la portada y contraportada del libro y página inicial del capítulo en la que figure la autoría o coautoría de la o del aspirante, el ISBN y el tiraje. Incluir un (1) archivo por cada publicación.

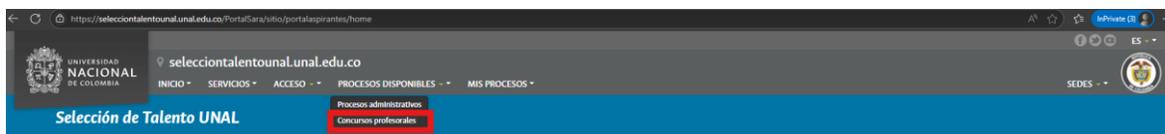
Nota importante: todos los archivos (obligatorios y opcionales) aportados por el(la) aspirante en la Plataforma SARA, se deben denominar de la siguiente manera: según el tipo de documento, omitir los artículos de, la, el, etc., tipo de experiencia y el número ordinal en orden descendente, de acuerdo con el número de archivos totales relacionados en la Plataforma SARA. Ejemplos:

- Certificado experiencia docente 1
  - Certificado experiencia docente 2
  - Certificado experiencia investigativa 1
  - Certificado experiencia investigativa 2
  - Certificado experiencia profesional 1
  - Certificado experiencia profesional 2
- El (la) aspirante declarado(a) ganador o ganadora, cuya lengua materna no sea el español, debe presentar una certificación de conocimiento del español, la cual será avalada por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia. La certificación debe presentarse antes de concluir el decimotercer (13) mes del período de prueba.
  - No serán tenidos en cuenta los soportes o documentos subidos con posterioridad a la inscripción, la cual se deberá realizar en las fechas estipuladas en el cronograma del concurso profesoral establecido en la presente Resolución. Esto es, en la etapa de “Registro e inscripción de aspirantes”. Las certificaciones que no sean legibles se entenderán como no entregadas, con la consecuencia respectiva: rechazo o no puntuación.

## **A.3. Inscripción y registro de aspirantes en el Portal SARA**

- a. Visualización de los perfiles del Concurso Profesorial 2025 del Instituto de Estudios Urbanos.

Ingresa a la página principal de la Universidad Nacional de Colombia, luego en el portal de selección de Talento Humano <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalsaspirantes/home> Seleccione en el menú principal, la opción Procesos disponibles- Concursos Profesorales:



Los/las aspirantes podrán consultar los procesos vigentes y el estado de su avance. A continuación, se pueden visualizar los procesos disponibles así:

Consulte aquí las convocatorias vigentes que tiene la Universidad Nacional de Colombia para la selección de personal docente. Verifique el cumplimiento de los requisitos y proceda con la inscripción

Concurso Docente						
Filtrar <input type="text"/>						
Sede	Unidad	Fecha Publicación	Estado Proceso	Unidad Padre	Convocatoria	
Sede Medellín	3- Escuela De Artes	13/12/2024 07:00	Inscripción	3- Decanatura Facultad De Arquitectura	Consecutivo	
					Código Requerimiento	MED-2024-0246
					Cargo	Profesor Auxiliar
					Categoría	Docente
					Turno	Docente Tiempo Completo

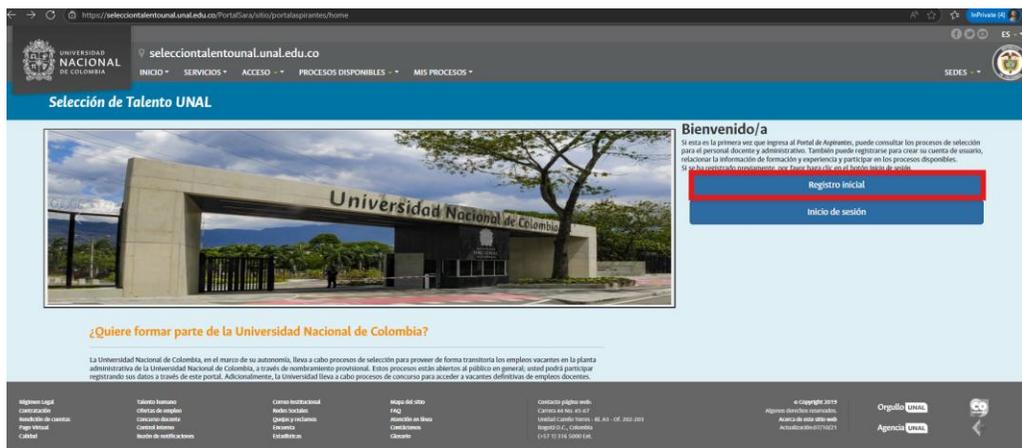
Hacer clic en la convocatoria de su interés, visualizar la Resolución del Concurso Profesor 2025 del Instituto de Estudios Urbanos, para consultar las etapas, cronograma e información relacionada con el proceso convocado.

El(la) aspirante en participar en una convocatoria específica, debe seguir los pasos descritos a continuación:

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**CONCURSO PROFESORAL**  
**RESOLUCIÓN 073 DEL 14 DE JULIO DE 2025**  
**Perfil TC01**

<b>MODALIDAD DE VINCULACIÓN</b>	CARRERA PROFESORAL UNIVERSTARIA
<b>SEDE</b>	SEDE BOGOTÁ
<b>FACULTAD / INSTITUTO</b>	INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS - IEU
<b>UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA</b>	INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS - IEU
<b>CATEGORÍA</b>	PROFESOR AUXILIAR – (La categoría está sujeta a cambio teniendo en cuenta lo contemplado en el Acuerdo 123 de 2013 del CSU, capítulo IV, o la norma que lo modifique, adición o sustituya, y es determinada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje una vez se publique el listado definitivo de ganadores)
<b>DEDICACIÓN</b>	DOCENTE TIEMPO COMPLETO
<b>CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR</b>	1
<b>ÁREA DE DESEMPEÑO</b>	
Demografía y estudios urbano-territoriales	
<b>FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<p>1. Docencia presencial, virtual, telepresencial o híbrida. Se incluyen en esta modalidad actividades tales como impartir clases, prácticas, prácticas clínicas, talleres, salidas de campo, visitas técnicas y laboratorios. También se reconocen como actividades inherentes a la docencia la preparación de clases, la evaluación y la atención y asesoría a estudiantes.</p> <p>2. Actividades anexas a la docencia. Se incluyen en esta modalidad la preparación de material didáctico, la dirección y evaluación de trabajos de grado, trabajos finales, proyectos de tesis y tesis, la participación como conferencista en otros cursos autorizados o como jurado en exámenes de calificación y el acompañamiento tutorial a estudiantes.</p> <p>3. Actividades de creación, investigación y extensión. Incluyen la formulación y participación en proyectos de creación e investigación debidamente registrados, el desarrollo de actividades cuyo resultado es un producto académico reconocido en la reglamentación vigente de la Universidad Nacional de Colombia, la formulación y realización de actividades de extensión solidaria y la contraprestación en convenios de docencia - servicio o en consultorios jurídicos y técnicos.</p>	

- Registro inicial: Creación de una cuenta de usuario en el portal SARA de la Universidad Nacional de Colombia.
- Crear una cuenta de usuario en el Portal SARA únicamente para participar en los procesos de la convocatoria de interés al aspirante, en los términos definidos en la Resolución aplicable a cada Concurso.
- Para crear una cuenta, ingrese al link: <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalspirantes/home> y haga clic en el botón Registro inicial.



- Al cargar la página, se diligencia el número del documento de identidad y la dirección de correo electrónico personal, utilizada para el ingreso a la Plataforma SARA. Esta cuenta de

usuario creada por el (la) aspirante recibirá toda la información relacionada con la convocatoria en la que participe.

- El clic en el botón Regístrate envía un mensaje con un enlace a la cuenta de correo del aspirante, para realizar el registro final.



- El(la) aspirante debe seguir las instrucciones del correo electrónico para completar su registro. Luego, recibirá un mensaje de confirmación del registro de la información básica de la hoja de vida y la invitación a diligenciar la información correspondiente a formación y experiencia.



- Posteriormente, será conducido a la página del registro final, donde se solicitará la contraseña y el tipo de convocatoria a la cual aspira. Selecciona la opción "Aspirante Concurso Docente", se aceptan los términos y condiciones, y se hace clic en el botón Aceptar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | seleccionalentounal.unal.edu.co | INICIO SERVICIOS ACCESO PROCESOS DISPONIBLES MIS PROCESOS SEDES

### Selección de Talento UNAL

#### Registro Final

1. Con este mismo número de identificación podrá acceder a su currículum y mantenerlo actualizado

2. Ahora elija una contraseña. Esta se le pedirá posteriormente cuando quiera acceder a los datos de su currículum para actualizarlos o eliminarlos. La contraseña es una sola palabra de ocho (8) caracteres entre ellos 1 letra mayúscula y 1 carácter especial, letras acentuadas no están permitidos:

Confirmar clave

4. Escriba su dirección de correo electrónico por favor. Este dato es muy importante ya que a través de él es cómo la empresa podrá ponerse en contacto con usted. Asegúrese de que la dirección es correcta:

#### Registro final

A continuación, encontrarás un formulario el cual debes diligenciar completamente para finalizar tu registro en el portal, recuerda al final aceptar los términos y condiciones que protegen tus datos personales. Una vez finalices el registro podrás acceder al formulario de la Hoja de Vida, diligenciar tus datos personales y laborales y/o adjuntar archivos.

#### Términos y Condiciones

#### AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Universidad Nacional de Colombia, identificada con el NIT 899.999.063, como responsable del tratamiento de información de datos personales, le informa que estos serán tratados de acuerdo con la ley 1581 de 2012 y sus normas concordantes. Los datos personales que se solicitan en este sistema de información serán utilizados para los fines relacionados con el proceso de selección al que usted aspira (verificación de requisitos mínimos, valoraciones, atención a reclamaciones y publicación de resultados). La información brindada por usted será tratada bajo la , de acuerdo con la con la ley 1581 de 2012 y sus normas concordantes.

Al diligenciar este formulario, usted acepta los términos de la política mencionada anteriormente.

A continuación, el/la aspirante debe diligenciar su información básica:

Última Actualización 08/02/2024  
 Avance 3 %

**Información Básica**  
 Información Básica - Cd  
 Información De Residencia ?  
**Educación**  
 Educación No Formal ?  
 Educación Superior ?  
 Idiomas ?  
**Experiencia Laboral Anterior Al Ingreso**  
 Experiencia Docente Anterior Al Ingreso ?  
 Experiencia Investigativa Anterior Al Ingreso ?  
 Experiencia Profesional Anterior Al Ingreso ?

**Información Básica - Cd**    **Adjuntar Archivo**

Nombres \*  
 Primer Apellido \*  
 Segundo Apellido \*  
 Sexo \*  
 Tipo De Documento \*    CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 Lugar Expedición Documento Identidad \*  
 Fecha de Expedición Documento Identidad \*  
 Fecha De Nacimiento \*    40  
 Lugar De Nacimiento \*  
 Estado Civil \*  
 Email Alternativo  
 Número Celular \*  
 ¿Es usted una persona en situación de discapacidad? \*     SI     NO

- El click en el botón Guardar, crea la cuenta de usuario y envía una notificación por correo electrónico, que indica el registro de la información básica de la hoja de vida y se invita a diligenciar la información correspondiente a la formación y experiencia. Luego de diligenciar la información básica, se debe obligatoriamente cargar el documento de identidad a través de la ficha Adjuntar archivo.

Última Actualización 08/02/2024

Avance 3 %

**Información Básica**

- Información Básica - Cd
- Información De Residencia ?

**Educación**

- Educación No Formal ?
- Educación Superior ?
- Idiomas ?

**Experiencia Laboral Anterior Al Ingreso**

- Experiencia Docente Anterior Al Ingreso ?
- Experiencia Investigativa Anterior Al Ingreso ?
- Experiencia Profesional Anterior Al Ingreso ?

**Formulario de Información Básica - Cd**

Adjuntar Archivo

Nombres \*

Primer Apellido \*

Segundo Apellido \*

Sexo \* ?

Tipo De Documento \* CÉDULA DE CIUDADANÍA

Lugar Expedición Documento Identidad \*

Fecha de Expedición Documento Identidad \*

Fecha De Nacimiento \* 40

Lugar De Nacimiento \*

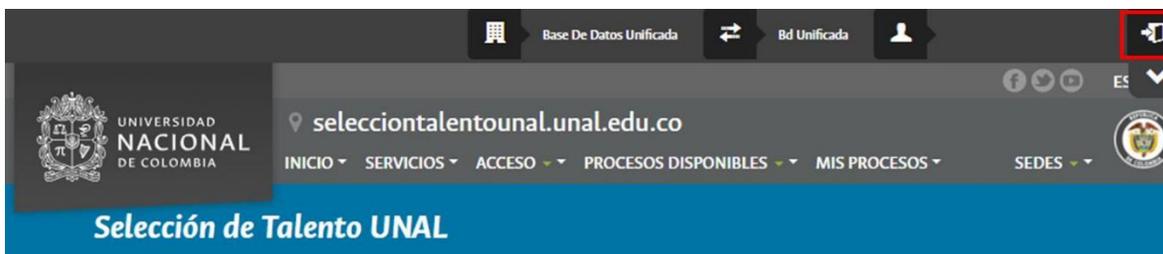
Estado Civil \*

Email Alterno

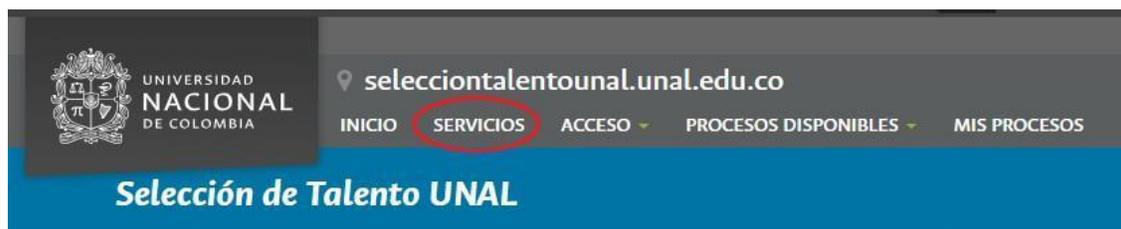
Número Celular \*

¿Es usted una persona en situación de discapacidad? \*  SÍ  NO

- Después de los pasos anteriores, se puede cerrar la sesión en la parte superior derecha de la pantalla, en el icono de salida tal y como se ilustra en la imagen.



- Una vez diligenciada la información básica, el aspirante podrá diligenciar la hoja de vida así. deberá dar clic en el botón “Servicios”, donde encontrará el formato de Hoja de vida del concurso profesoral o docente.





#### A.4. Diligenciamiento de la hoja de vida

La hoja de vida está conformada por varias secciones que se deben diligenciar de acuerdo con la formación y la experiencia del aspirante. El diligenciamiento de una sección de la hoja de vida se realiza haciendo clic en el título de la sección que aparece en la columna izquierda. Como ejemplo, sección Educación Superior:



Para agregar un nuevo elemento, se hace clic en el botón Nuevo:

## Educación Superior

Acredita Información

Título Obtenido	Fecha Inicial	Terminado
No Se Encontro Registros		
<b>Nuevo</b>	<b>Continuar</b>	

- Se diligencian los datos solicitados, los obligatorios identificados con un asterisco en la etiqueta. Al hacer clic en el botón Guardar, luego de un mensaje de advertencia; se hace clic en el botón Aceptar.

Educación Superior

Nivel Académico \* DOCTORADO ?

Título Obtenido \* Doctor en Biología ?

Idioma \* ESPAÑOL ?

Modalidad del estudio \* PRESENCIAL ?

Modalidad Grado \* TESIS

Título De La Tesis O Trabajo De Grado ?

Tesis Compartida  Sí  No

**Información** ✕

La información registrada ha sido guardada y se ha habilitado la pestaña para el ingreso de los archivos adjuntos que soportan los datos consignados. Tenga en cuenta la normativa específica aplicable para el proceso en el que se encuentra y así anexas los archivos a que haya lugar. Por ejemplo: imagen del título, certificación de duración del programa y modalidad académica, acta de sustentación de la tesis, copia de la portada de la tesis, resolución de convalidación, acta de grado, entre otros. Para las profesiones que así lo requieran imagen de la tarjeta profesional.

**Aceptar**

- Después, aparece el listado de registros realizados en la sección. Para completar el registro, es necesario cargar el documento que soporte la información previamente registrada, de acuerdo con los términos del concurso profesoral y/o la convocatoria. Para ello, se hace clic en el registro, se dirige a la ficha Adjuntar archivo. Y se hace clic en el botón Nuevo.

Título Obtenido	Fecha Inicial	Terminado
DOCTOR EN BIOLOGÍA	01/02/2022	S

[Nuevo](#)   [Continuar](#)

[Educación Superior](#)   [Adjuntar Archivo](#)

Nivel Académico\*   DOCTORADO   ?

Título Obtenido\*   DOCTOR EN BIOLOGÍA   ?

Título Obtenido	Fecha Inicial	Terminado
DOCTOR EN BIOLOGÍA	01/02/2022	S

[Nuevo](#)   [Continuar](#)

[Educación Superior](#)   [Adjuntar Archivo](#)

Descripción	Nombre	Ver
No Se Encontro Registros		

[nuevo](#)

- Se escribe una breve descripción del documento y se hace clic en el botón Continuar.

[Educación Superior](#)   [Adjuntar Archivo](#)

Descripción	Nombre	Ver
No Se Encontro Registros		

Solo se pueden anexar archivos con extensión PDF

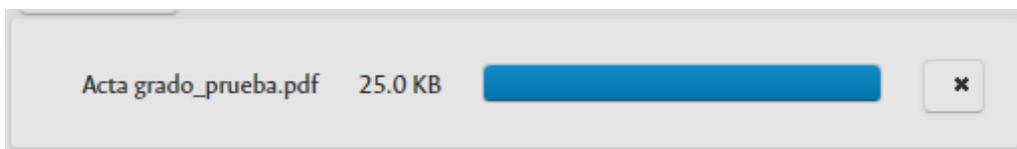
Descripción\*   Acta gradqj

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO ADJUNTO ES UNA FIEL COPIA DEL DOCUMENTO PUBLICADO

[Continuar](#)

[Cancelar](#)

- Se hace clic en el botón cargar archivo, para seleccionar el documento guardado en el computador



- El documento queda cargado a partir de entonces.

Título Obtenido	Fecha Inicial	Terminado
DOCTOR EN BIOLOGÍA	01/02/2022	S

Descripción	Nombre	Ver
Acta grado	Acta grado_prueba.pdf	

- Se pueden subir tantos archivos como sean necesarios, siempre y cuando cada archivo en PDF no supere 25 megas.

Nota importante: En los campos en donde sea obligatorio diligenciar la información, pero esté condicionada a las opciones de la plataforma SARA y en caso de no encontrar la opción que el/la aspirante busca, podrá seleccionar la casilla NO EXISTE INFORMACIÓN, y en el apartado de observaciones, indicar la información que usted desea relacionar. Por ejemplo:

- El/la aspirante se encuentra diligenciando la información correspondiente al módulo de Educación, submódulo de Educación Superior y no encuentra el nombre de la institución en las opciones de la plataforma SARA; en ese caso, seleccionará la opción NO EXISTE INFORMACIÓN y procederá a registrarla en el recuadro de observaciones:

Institucion Donde Curso Los Estudios *	.. NO EXISTE INFORMACIÓN	
Ciudad *	MEDELLIN	
Tarjeta Profesional		
Resolución De Convalidación		
Título Convalidado Como		
Fecha Resolución De Convalidación		
Intitucion Que Convalida		
Código Proyecto Hermes		
Observaciones	Universidad del Posgrado	

- Así mismo, en el módulo de producción intelectual, si la Editorial del libro o la Institución que publicó el trabajo, no se encuentra en las opciones de la plataforma, seleccionará la opción NO EXISTE INFORMACIÓN y procederá a registrarla en el recuadro de observaciones:

Editorial / Institucion*	. NO EXISTE INFORMACIÓN	
Ciudad*	BOGOTA D.	
Abstract/Resumen (Max. 4000 caracteres)*		
Edición No.		
Tiraje		
Volumen		
Página Inicial*		
Página Final*		
Idioma*	--Selecione--	
Material Entregado*	--Selecione--	
Código Proyecto Hermes		
DOI		
Observaciones	Editorial Libros Libres	

- Para inscribirse en una convocatoria, se inicia sesión con el usuario y la contraseña en el sitio <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>, se selecciona en el menú principal la opción Procesos disponibles, Concursos Profesorales.

- A continuación, encontrará las convocatorias vigentes para la selección de personal docente de la Universidad Nacional de Colombia y puede seleccionar el perfil que desea revisar.

## Selección de Talento UNAL

### Concursos Profesorales

Consulte aquí las convocatorias vigentes que tiene la Universidad Nacional de Colombia para la selección de personal docente. Verifique el cumplimiento de los requisitos y proceda con la inscripción

En la opción de "Filtrar" podrá realizar búsqueda por Sede, Unidad, Cargo y Categoría.

Concurso Docente						
Filtrar:						
Convocatoria						
Sede	Unidad	Fecha Publicación	Estado	Unidad Padre	Código Convocatoria	Código Requerimiento
Sede Bogotá	2- Instituto De Estudios Urbanos - Ieu	15/07/2025 16:00	Inscripción 2-	Vicerrectoría De Sede	BOG-DOC-2025-0061	BOG-2025-0051
					Categoría	Docente
					Dedicación	Docente Tiempo Completo
Sede Caribe	8- Unidad De Docencia Y Formación	27/06/2025 16:00	Inscripción 8-	Dirección De Sede Caribe	CAR-DOC-2025-0057	CAR-2025-0050
					Categoría	Docente
					Dedicación	Docente Tiempo Completo



### CONCURSO PROFESORAL RESOLUCIÓN 073 DEL 14 DE JULIO DE 2025

#### Perfil TC01

MODALIDAD DE VINCULACIÓN	CARRERA PROFESORAL UNIVERSITARIA
SEDE	SEDE BOGOTÁ
FACULTAD / INSTITUTO	INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS - IEU
UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS - IEU
CATEGORÍA	PROFESOR AUXILIAR - (La categoría esta sujeta a cambio teniendo en cuenta lo contemplado en el Acuerdo 123 de 2013 del CSU, capítulo IV, o la norma que lo modifique, adición o sustituya, y es determinada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje una vez se publique el listado definitivo de ganadores)
DEDICACIÓN	DOCENTE- TIEMPO COMPLETO
CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR	1

ÁREA DE DESEMPEÑO	
Demografía y	estudios urbano- territoriales

FUNCIONES ESENCIALES	
1. Docencia presencial, virtual, telepresencial o híbrida. Se incluyen en esta modalidad actividades tales como impartir clases, prácticas, prácticas clínicas, talleres, salidas de campo, visitas técnicas y laboratorios. También se reconocen como actividades inherentes a la docencia la preparación de clases, la evaluación y la atención y asesoría a estudiantes.	
2. Actividades anexas a la docencia. Se incluyen en esta modalidad la preparación de material didáctico, la dirección y evaluación de trabajos de grado, trabajos finales, proyectos de tesis y tesis, la participación como conferencista en otros cursos autorizados o como jurado en exámenes de calificación y el acompañamiento tutorial a estudiantes.	
3. Actividades de creación, investigación y extensión. Incluyen la formulación y participación en proyectos de creación e investigación debidamente registrados, el desarrollo de actividades cuyo resultado es un producto académico reconocido en la reglamentación vigente de la Universidad Nacional de Colombia, la formulación y realización de actividades de extensión solidaria y la contraprestación en convenios de docencia - servicio o en consultorios jurídicos y técnicos.	

- Si la convocatoria deseada está en el período de inscripción, encontrará disponible el botón Inscribirse. En el caso de decidir inscribirse y antes de dar clic en el botón correspondiente, debe adjuntar el documento del componente escrito porque luego, no podrá adjuntar información adicional.

Por favor anexe los archivos del componente escrito, de acuerdo con lo establecido en la normatividad del Concurso Profesional

Archivo No. 1 \*

Archivo No. 2 \*

**Inscribirse** **Regresar**

- Cada aspirante deberá entregar dos documentos escritos definido para el componente escrito en formato Word cumpliendo con los criterios detallados en el Artículo 10 de la resolución del concurso.

El número de caracteres será validado en la etapa de verificación de requisitos mínimos, si bien el incumplimiento en la extensión de las propuestas no causa la eliminación del concursante, puede afectar su calificación. El contenido del documento escrito será evaluado en la etapa de prueba de competencias para los(as) aspirantes que hayan superado la etapa de cumplimiento de requisitos mínimos del concurso.

A continuación, aparecerá el siguiente recuadro en donde debe adjuntar el texto aplicable al componente en formato Word.

**Archivo**

Adjuntar Archivo + Se ha cargado el archivo

**Salir**

**Archivo**

Adjuntar Archivo + Se ha cargado el archivo

Componente e  
scrito\_prueba.  
pdf 25.0  
KB

**Salir**

Se Ingreso anexo exitosamente

- Luego, haga clic en el botón Inscribirse:

Por favor anexe los archivos del componente escrito, de acuerdo con lo establecido en la normatividad del Concurso Profesional

Archivo No. 1 \*  

Archivo No. 2 \*  

**Inscribirse** **Regresar**

- En la parte inferior izquierda de la pantalla, aparecerá la siguiente notificación:



- Además, será enviado un mensaje a la cuenta de correo electrónico aportada por el aspirante, que contiene el resumen de la hoja de vida y una copia del componente escrito que fue adjuntado:



1 archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
CONCURSO PROFESORAL  
INSCRIPCIÓN A UNA CONVOCATORIA

INFORMACIÓN DEL PERFIL

Sede: BOGOTÁ  
Facultad / Instituto: INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS - IEU  
Unidad Académica Básica: INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS - IEU  
Nombre de la convocatoria: Reglamentada por la resolución 073 del 14 de julio de 2025  
Número del perfil: TC01  
Dedicación: DOCENTE TIEMPO COMPLETO  
Área de desempeño: Demografía y estudios urbanos territoriales

INFORMACIÓN BÁSICA DEL ASPIRANTE

No. de inscripción: 8185074218476428b893b2b5a936f45f  
Nombre del aspirante: FUTURA CONCURSANTE PROFESORAL  
Tipo de documento: C.C.  
Número del documento: 999999999  
Correo electrónico: pruebainscripción@gmail.com  
Teléfono: 600000000  
Fecha y hora de inscripción: 18/07/2025 08:01

EDUCACIÓN

Educación superior

Institución educativa	Nivel de formación	Título obtenido	País	Año de grado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MAESTRÍA	MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA	COLOMBIA	2024
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PREGRADO	CIENCIA POLÍTICA	COLOMBIA	2021

Educación no formal

Modalidad	Institución	Título del curso	País	Año de finalización
Curso	Plataforma edX	Global Diplomacy – Diplomacy in the Modern World	Reino Unido	2022

Idiomas

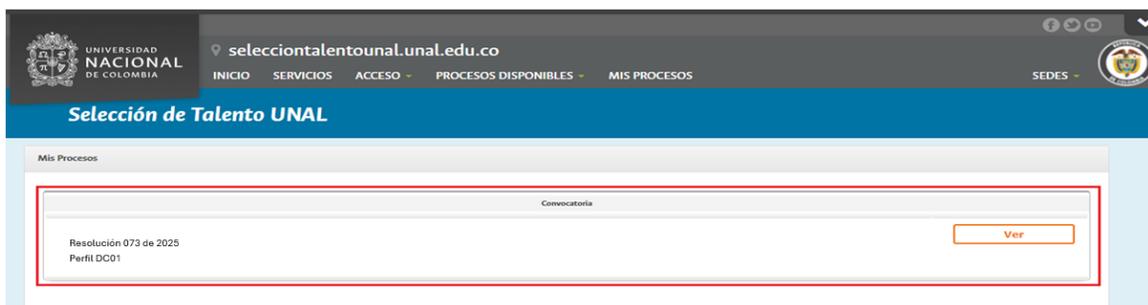
Idioma Nivel de competencia

INGLÉS C1

Nota importante: Después de realizar la inscripción, el/la aspirante no podrá modificar los datos y soportes con los cuales aplicó al perfil seleccionado. Tampoco podrá realizar correcciones o modificaciones sobre el texto exigido en el componente escrito para el perfil seleccionado.

### A.5. Seguimiento al proceso de inscripción de un(a) aspirante

Para visualizar la convocatoria en la que un aspirante está participando, se inicia sesión en la Plataforma SARA para aspirantes y se hace clic en la opción MIS PROCESOS del menú principal.

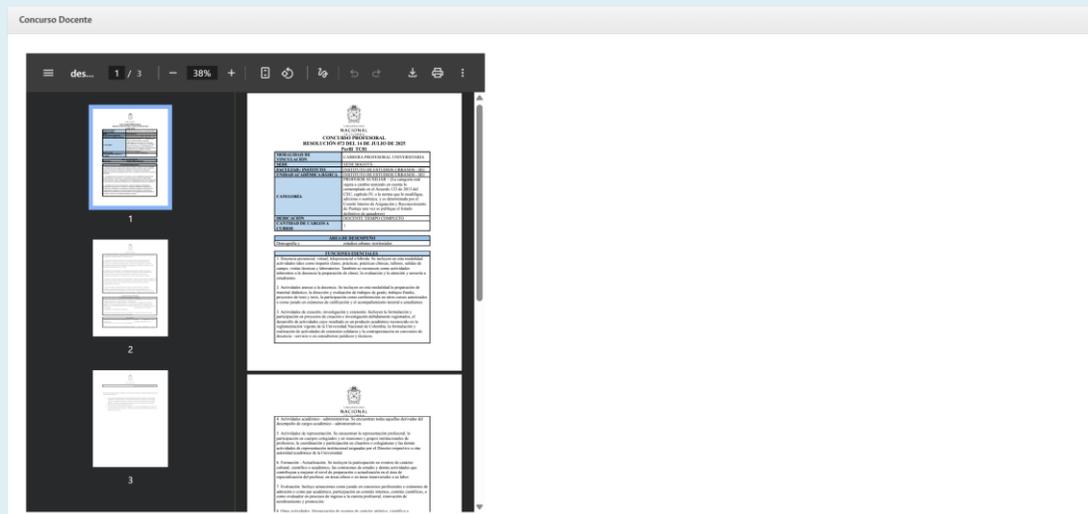


Al hacer clic en el botón Ver (de alguno de los procesos), se podrá apreciar en detalle la información relacionada con cada etapa y los resultados obtenidos en ésta.

## Concursos Profesorales

Consulte aquí las convocatorias vigentes que tiene la Universidad Nacional de Colombia para la selección de personal docente. Verifique el cumplimiento de los requisitos y proceda con la inscripción

En la opción de "Filtrar" podrá realizar búsqueda por Sede, Unidad, Cargo y Categoría.



### Etapas

Etapa	Inicia	Final	Estado
DOC - Publicación de la Convocatoria en el Régimen Legal	15/07/2025 16:00	14/11/2025 16:00	Proceso
DOC - Inscripción y envío de documento (1)	18/07/2025 08:00	19/08/2025 15:59	Sin Iniciar
DOC - Requisitos mínimos - Verificación	20/08/2025 08:00	04/09/2025 15:59	Sin Iniciar
DOC - Publicación de la lista de aspirantes admitidos y no admitidos	05/09/2025 17:00	08/09/2025 08:00	Sin Iniciar
DOC - Reclamación por Verificación de Requisitos de los Aspirantes	08/09/2025 08:00	09/09/2025 15:59	Sin Iniciar
DOC - Pub. Act. con Revisión de Reclamaciones por Verificación de Requisitos	15/09/2025 08:00	15/09/2025 17:00	Sin Iniciar
DOC - Valoración de la Hoja de Vida - Verificación	25/09/2025 08:00	08/10/2025 17:00	Sin Iniciar
DOC - Componente Oral	25/09/2025 10:00	08/10/2025 16:00	Sin Iniciar
DOC - Componente Escrito	18/07/2025 08:00	19/08/2025 15:59	Sin Iniciar
DOC - Pub. Resultados Valoración (Hoja Vida, Componente Escrito y Oral)	10/10/2025 09:00	10/10/2025 17:00	Sin Iniciar
DOC - Reclamaciones por Valoración de Hoja de Vida y Prueba de Competencias	14/10/2025 08:00	15/10/2025 15:59	Sin Iniciar
DOC - Respuesta Reclamación por Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	22/10/2025 08:00	22/10/2025 17:00	Sin Iniciar
DOC - Pub. Final Resultados Valoración (Hoja Vida, Comp. Escrito y Oral)	23/10/2025 08:00	23/10/2025 17:00	Sin Iniciar
DOC - Pub. de Resolución de Ganador, Elegibles o Cargo Desierto	24/10/2025 08:00	24/10/2025 17:00	Sin Iniciar
DOC - Reclamaciones (Recursos de Reposición)	27/10/2025 08:00	10/11/2025 15:59	Sin Iniciar
DOC - Pub. de Resolución Definitiva de Ganador, Elegibles o Cargo Desierto	14/11/2025 09:00	14/11/2025 17:00	Sin Iniciar

### A.6. Reclamaciones y recursos de reposición

Dentro del plazo definido para las reclamaciones en cada etapa del Concurso, los aspirantes podrán realizarlas en aspectos que, a su criterio, deban ser reconsiderados, de acuerdo con los términos del Concurso. Para gestionar la reclamación, se ingresa a la convocatoria desde la página MIS PROCESOS y al final de la página en la sección Reclamación, estará disponible el botón Nuevo, siempre y cuando, se encuentre en los plazos establecidos en la Resolución del Concurso.

Reclamación

Fecha	Detalle	Respuesta
No Se Encontró Registros		

Cancelar

Una reclamación contendrá máximo cuatro mil (4000) caracteres. En caso de que el requerimiento, supere este máximo de caracteres, el texto deberá dividirse en varios documentos con títulos tales como, Reclamación parte 1, Reclamación parte 2, Reclamación parte 3, etc. En ningún caso, en este proceso, se podrán adjuntar documentos soporte de la hoja de vida, no adjuntados previamente, al cierre de la inscripción.

Al dar clic en el botón Guardar Reclamación, aparece el texto en el detalle del proceso y se envía automáticamente un mensaje de confirmación del registro de la reclamación en la Plataforma, a la dirección del correo electrónico del aspirante.

- Información a tener en cuenta
  1. Los títulos académicos, las certificaciones y demás documentos que aporten los aspirantes como soportes para su inscripción en el concurso, que están originalmente expedidos en idioma distinto al español, deberán estar acompañados de su traducción oficial al español, de modo que se pueda constatar la información allí contenida. En caso de no ser aportada dicha traducción, la documentación correspondiente no será tenida en cuenta en el proceso. Lo anterior (traducción oficial) no aplica para la portada, tabla de contenido y el resumen o abstract de la tesis, disertación o su equivalente a nivel de Doctorado.
  2. Los(as) aspirantes que hayan obtenido títulos en el exterior podrán participar en el concurso profesoral sin la convalidación de estos, conforme a la excepción estipulada por el Consejo Superior Universitario en el Acuerdo 023 de 2023, artículo 1. En todo caso el aspirante que, haciendo uso de esa excepción, resulte ganador, deberá presentar el (los) título(s) debidamente convalidado(s) para tomar posesión en el cargo.
  3. Quienes hayan laborado en la Universidad Nacional de Colombia deben adjuntar los soportes de la experiencia laboral. Estos deben cumplir con los mismos parámetros que el resto de los soportes. No se tendrán en cuenta los documentos enviados con posterioridad a la fecha de inscripción registrada en el cronograma establecido en el artículo 3 de la Resolución del Concurso.
  4. Para los concursantes domiciliados en Colombia, la experiencia profesional se considerará a partir de la terminación del programa académico o, para los casos que así lo exigen, a partir de la expedición de la Matrícula o Registro Profesional. Para los aspirantes extranjeros, la experiencia profesional se considerará a partir de la terminación del programa académico. Los aspirantes domiciliados en el extranjero, que no cuenten con Matrícula Profesional, se les tendrá en cuenta la experiencia acreditada a partir de la terminación del programa académico, sin perjuicio de que, en caso de ser seleccionados como ganadores, deben acreditar el permiso temporal expedido por el respectivo Consejo Profesional para ejercer su profesión en Colombia.

5. Se reconocerá una dedicación de medio tiempo cuando la experiencia se haya desarrollado por medio de contratos de prestación de servicios, consultorías y asesorías en las que el(la) aspirante no haya certificado su dedicación conforme los términos establecidos en el artículo 5 de la Resolución del Concurso.
6. Para la acreditación de la experiencia profesional derivada del ejercicio de profesiones liberales o independientes, se podrá presentar declaraciones juramentadas en donde se incluya como mínimo:
  - Fechas de inicio y finalización (duración del ejercicio profesional)
  - Relación de actividades desempeñadas
  - Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial)

Para los casos en los cuales el/la aspirante haya asesorado o prestado sus servicios profesionales simultáneamente a varias instituciones en el mismo período, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

#### **B. Consulta de resultados de etapa de verificación de requisitos**

La lista de aspirantes admitidos/as al Concurso Profesorial 2025 del Instituto de Estudios Urbanos, es decir, los resultados de la etapa de verificación de requisitos, se publicará a través del sitio disponible para el Concurso Profesorial, en la página web oficial del Instituto de Estudios Urbanos [www.ieu.unal.edu.co](http://www.ieu.unal.edu.co) y en el Portal de Aspirantes <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>, en la fecha establecida en el cronograma de la Resolución del Concurso.

#### **C. Reclamaciones por resultados en etapa de verificación de requisitos**

Los(as) aspirantes podrán presentar reclamación ante la Dirección del Instituto de Estudios Urbanos, en la plataforma del Portal de Aspirantes <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home> dentro del término fijado para las reclamaciones de esta etapa en el cronograma de la Resolución del Concurso.

Nota: Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se envíen en los plazos señalados, y por el medio establecido.

#### **D. Consulta de resultados actualizados de etapa de verificación de requisitos**

La publicación de los resultados actualizados de la etapa de verificación de requisitos se realizará a través del sitio disponible para el Concurso Profesorial, en la página web oficial del Instituto de Estudios Urbanos [www.ieu.unal.edu.co](http://www.ieu.unal.edu.co) y en el Portal de Aspirantes <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home> en la fecha dispuesta en el cronograma de la Resolución del Concurso.

#### **E. Prueba de competencias (componente escrito y oral)**

- Componente escrito

Los/as aspirantes deberán presentar dos (2) documentos obligatorios:

a) **Propuesta de formulación de una asignatura de pregrado y una de posgrado** con una extensión máxima de 12.000 caracteres cada una (incluidos espacios) que contenga como mínimo los siguientes aspectos: i. Descripción de la asignatura, ii. Objetivos, iii. Metodología de la asignatura, iv. Contenido Básico, v. Contenido detallado, vi. Mecanismos de evaluación, vii. Bibliografía básica y/o complementaria. No debe incluir el nombre del aspirante.

b) **Un proyecto de investigación** con una extensión máxima de 15.000 caracteres (incluidos espacios) que incluya: i. Título del proyecto, ii. Planteamiento del problema y pregunta de investigación, iii. Justificación iv. Objetivo general, v. Objetivos específicos, vi. Marco teórico, vii. Estrategia metodológica, viii. Consideraciones éticas, ix. Producto.

Ambos documentos deberán ser entregados al momento de la inscripción, adjuntándolos a la Plataforma SARA en formato Word, con los demás documentos obligatorios para la inscripción. Los documentos deberán atender las reglas establecidas en el artículo 10 de la Resolución del concurso.

El componente escrito tendrá una calificación máxima de trescientos (300) puntos y consiste en la presentación de los documentos obligatorios de acuerdo con lo elegido por el(la) candidato(a) en el perfil. Por ningún motivo se aceptará el envío del componente escrito por otro medio distinto a la Plataforma SARA.

- Componente oral

El Instituto de Estudios Urbanos informará vía correo electrónico a través de la cuenta [concursoieu\\_bog@unal.edu.co](mailto:concursoieu_bog@unal.edu.co) únicamente a los aspirantes admitidos en la etapa de verificación de requisitos mínimos, la fecha y hora en que deben presentar sus pruebas orales. La fecha de la prueba de cada uno de los componentes está sujeta a modificaciones que dependen del calendario de sustentaciones de acuerdo con el número de concursantes. Toda modificación se informará previamente con un término no inferior a dos (2) días hábiles a la presentación de la prueba, desde la Coordinación del Concurso a través de su cuenta de correo electrónico oficial concurso [concursoieu\\_bog@unal.edu.co](mailto:concursoieu_bog@unal.edu.co) y siempre al correo registrado por el/la concursante.

En esta etapa del Concurso, el aspirante realizará ante el Jurado una exposición oral (en castellano) sobre los temas presentados en el Parágrafo 1 del Artículo 10 de la Resolución del Concurso.

Para la prueba oral, los(as) aspirantes podrán hacer uso de herramientas didácticas y pedagógicas que consideren oportunas o necesarias para la presentación de la prueba. El material a utilizar deberá ser remitido a la Dirección del Instituto con al menos tres (3) días de anticipación a la presentación.

Como se expresa en el artículo 11 de la Resolución del Concurso, el/la candidato(a) dispondrá de treinta (30) minutos para la presentación, luego los jurados tendrán quince (15) minutos para realizar preguntas.

## **F. Consulta de resultados etapas de calificación de hoja de vida y prueba de competencias**

La publicación de los resultados preliminares de la etapa de calificación de hoja de vida y prueba de competencias se realizará a través del sitio disponible para el Concurso Profesorial, en la página web oficial del Instituto de Estudios Urbanos [www.ieu.unal.edu.co](http://www.ieu.unal.edu.co) y en el Portal de Aspirantes <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>, en la fecha dispuesta en el cronograma de la Resolución del Concurso.

## **G. Reclamaciones por resultados etapas de calificación de hoja de vida y prueba de competencias**

Los/as aspirantes deberán presentar reclamación ante la Dirección del Instituto de Estudios Urbanos, en la plataforma del Portal de Aspirantes <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home> dentro del término fijado para las reclamaciones de esta etapa en el cronograma de la Resolución del Concurso (artículo 3).

Nota: Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se envíen en los plazos señalados, y por el medio establecido.

## **H. Consulta de resultados actualizados etapas de calificación de hoja de vida y prueba de competencias**

La publicación de los resultados actualizados de la etapa de calificación de hoja de vida y prueba de competencias se realizará a través del sitio disponible para el Concurso Profesorial, en la página web oficial del Instituto de Estudios Urbanos [www.ieu.unal.edu.co](http://www.ieu.unal.edu.co) y en el Portal de Aspirantes <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>, en la fecha dispuesta en el cronograma de la Resolución del Concurso.

## **I. Publicación de resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos**

La Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos se publicará a través del sitio disponible para el Concurso Profesorial, en la página web oficial del Instituto de Estudios Urbanos [www.ieu.unal.edu.co](http://www.ieu.unal.edu.co) y en el Portal de Aspirantes <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>, en la fecha dispuesta en el cronograma de la Resolución del Concurso.

## **J. Recursos de reposición frente a los resultados de las resoluciones**

Contra la Resolución que declara Ganador, Elegibles o declaración de Cargo Desierto del Concurso, sólo procede el recurso de reposición que debe ser interpuesto en la Plataforma SARA disponible en el enlace: <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home> dentro del término fijado para las reclamaciones de esta etapa, en el cronograma de la Resolución del Concurso (artículo 3).

Nota: Sólo se aceptarán y atenderán las reclamaciones presentadas en los días y horas señalados, y por el medio establecido.

El recurso se presenta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de ganador, y lista de elegibles, hasta las 15:59, hora local colombiana del último día previsto para tal efecto. Será resuelto dentro del término establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011. De no presentarse ningún recurso en los términos señalados, la Resolución quedará en firme.

El aspirante recibirá respuesta al recurso interpuesto a través de comunicación dirigida por la Directora del Instituto de Estudios Urbanos, la cual le será notificada a través de la plataforma del Portal SARA dentro del término fijado para la atención a reclamaciones de esta etapa del cronograma en la Resolución del concurso (artículo 3).

#### **K. Consulta de la resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos**

Una vez agotado el término para emitir respuesta a los recursos de reposición, se publicará la Resolución Definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos del Concurso Profesorado 2025 del Instituto de Estudios Urbanos, a través del sitio disponible para el Concurso Profesorado, en la página web oficial del Instituto de Estudios Urbanos [www.ieu.unal.edu.co](http://www.ieu.unal.edu.co) y en el Portal de Aspirantes <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>, en la fecha dispuesta en el cronograma de la Resolución del Concurso.

#### **4. PROCESO DE VINCULACIÓN EN PERIODO DE PRUEBA**

Envío de documentación adicional:

- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución que contiene el resultado definitivo con el ganador del concurso, **el (la) ganador (a) del Concurso deberá enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad Nacional de Colombia**, a través del correo electrónico [compun\\_nal@unal.edu.co](mailto:compun_nal@unal.edu.co), en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Si el (la) ganador (a) no posee documentos adicionales a los enviados con la inscripción al Concurso, deberá manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje ([compun\\_nal@unal.edu.co](mailto:compun_nal@unal.edu.co)).
- De conformidad con lo definido en el artículo 12 del Decreto 1279 de 2002, los documentos soporte que no se encuentren adjuntos a la hoja de vida presentada por el ganador al momento de su inscripción al Concurso, o que no sean enviados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución que contiene el listado definitivo de ganadores, serán evaluados con posterioridad a la posesión del nuevo docente en el cargo, caso en el cual, los reconocimientos de puntaje a que haya lugar no tendrán retroactividad a la fecha de posesión.

Con base en la documentación recibida, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje asigna el puntaje salarial y el puntaje no salarial para efectos de definición de la categoría docente que le corresponda a cada uno de los ganadores.

Cumplido lo anterior, la División de Personal Académico de la Sede o la dependencia que haga sus veces, efectuará los trámites de nombramiento en período de prueba y posesión en el cargo, lo cual se viabilizará y hará efectivo para el subsiguiente período académico al proceso de selección.

- A la categoría de Profesor Titular solo se podrá acceder mediante la promoción desde la categoría de Profesor Asociado. Las categorías del personal académico son asignadas previo estudio de los documentos aportados por el aspirante en el momento de la inscripción y aquellos adicionales que el ganador entregue, de acuerdo con las condiciones y los requisitos señalados en la normatividad vigente en la Universidad Nacional de Colombia.
- Si el concursante declarado ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido en el parágrafo 4° del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, la directora del Instituto de Estudios Urbanos designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante.
- El período de prueba se desarrolla en concordancia con lo establecido por el Acuerdo 073 de 2013 del Consejo Académico “Por el cual se reglamenta el período de prueba y su evaluación”. Los/las ganadores/as deberán posesionarse y ejercer sus funciones en la Sede que convocó el cargo en el cual participaron, es decir, en el Instituto de Estudios Urbanos.

## **5. EXCLUSIÓN**

El/la aspirante quedará excluido/a del Concurso Profesoral 2025 del Instituto de Estudios Urbanos, cuando en cualquier etapa del proceso de selección o hasta antes del nombramiento en período de prueba se verifique que no cumple con los requisitos mínimos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos, conforme a la Constitución y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normativa interna de la Universidad Nacional de Colombia, lo cual le será comunicado a través de la publicación de resultados en la página web del Concurso Docente [www.ieu.unal.edu.co](http://www.ieu.unal.edu.co) y remitido al correo electrónico que registró al momento de la inscripción.

Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución de Ganador y Elegibles y antes de emitirse la Resolución de nombramiento en período de prueba, al/a la aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo expedido por la Directora del Instituto de Estudios Urbanos, contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. Será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.